

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

G. Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190044900**.

Vista la renuncia allegada por la abogada Yuliana Duque Valencia (archivo 014 expediente), el Despacho no acepta la misma, en atención a que no se le ha reconocido personería en las diligencias para actuar en el presente asunto.

Las diligencias permanecerán en secretaría, mientras no se solicite impulso alguno, a fin de dar aplicación al desistimiento tácito conforme lo normado en numeral 2° inciso 1° del artículo 317 C. G. del P.

Vencidos los términos aquí concedidos vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 33, hoy 29 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0957f7ada93f172d3c3451d028e7d263b9ac3ac05593df6cd4b49867f93cdf**
Documento generado en 28/03/2022 12:12:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**